





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.  
SUDAMERICANA DE BROCHAS-ECUADOR S.A.

1893

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no sé hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Décima.Octava del Distrito Metropolitano de Quito; y, Vigésima Primera del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matríces de la escritura pública que se aprueba y de constitución de la compañía SPINOLA S.A. hoy denominada SUDAMERICANA DE BROCHAS-ECUADOR S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta resolución; c) Que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen del registro de la constitución de la compañía SPINOLA S.A. hoy denominada SUDAMERICANA DE BROCHAS-ECUADOR S.A.; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a

02 AGO 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tra. 27046  
Exp. 109306  
XLV / RBF / LEB

